

## **Empresas de ruta regular pueden presentar garantía de cumplimiento en tramos anuales**

**Lunes 28 de febrero, 2022.-** La Junta Directiva del Consejo de Transporte Público (CTP), en la sesión ordinaria 14-2022, celebrada el pasado 22 de febrero del presente año, aprobó autorizar a las empresas de ruta regular rendir la garantía de cumplimiento en tramos anuales.

Se le advierte a las empresas que opten por esta posibilidad, que dicha garantía deberá estar vigente durante todo el plazo de la concesión, por lo que ellas mismas deben velar por la renovación de la misma antes del vencimiento y de presentar la renovación al Consejo (todo ello antes del vencimiento del plazo de la misma), pues de lo contrario se exponen al inicio de un procedimiento de cancelación de la concesión, ya que es su obligación mantenerla vigente por todo el plazo de la concesión, y no cabría prevención por parte del Consejo al respecto.

De esa manera queda sin efecto la prevención que se está girando a las empresas concesionarias de ruta regular para que completen la garantía de cumplimiento.



**Consejo de  
Transporte Público  
CTP**

**Comunicado de prensa**  
**Departamento Proyección Institucional**  
[www.ctp.go.cr](http://www.ctp.go.cr)

Pág. 2/2



(506) 2523-0000  
[www.ctp.go.cr](http://www.ctp.go.cr)